

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**11491** *Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de junio de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, letra c), del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, y a propuesta del Secretario General, esta presidencia ha resuelto nombrar para el puesto de jefe de la unidad de informática, convocado por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 2 de junio de 2020 (BOE de 15 de junio), con la consiguiente adscripción al servicio del Tribunal Constitucional, a don Jesús Salvador Cano Carrillo.

Los plazos de cese y toma de posesión de dicho destino serán los establecidos en el artículo 48 del Reglamento General aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Frente a esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su referida publicación, y sin perjuicio, asimismo, de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

Madrid, 22 de septiembre de 2020.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas.